JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 27 vto.	$1.100.000.oo
Factura de correo	Fl.17	$ 12.200.oo
Factura de correo	Fl.23	$ 12.200.oo
Factura Certificado II.PP.	FL.14 C/2	$20.700.oo
Factura Certificado II.PP.	FL.15 C/2	$16.800.oo
Total costas		$1.161.900.oo

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO

RADICADO. 05266 40 03 002 2019 01046 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 776

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

_____
Secretaria

A.T